

# CARTA DE ENTENDIMIENTO

## ENTRE EL MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS Y LA MUNICIPALIDAD DE LA UNION PARA GESTIONAR UN MODELO DE MEJORAMIENTO DE BARRIOS

Considerando que:

1. En Costa Rica, diversos barrios presentan carencias, deficiencias y deterioros importantes en su infraestructura social, física y ambiental, redes de servicios, conectividad, así como diversas problemáticas directamente asociadas a la pobreza y a la exclusión social. La expresión más significativa de lo anterior, es la presencia de familias viviendo en condición precaria y de tugurio. En este contexto, el deterioro del parque habitacional constituye el problema residencial más importante del país.
2. El mejoramiento barrial se reconoce como una actividad permanente y sostenible, que implica un conjunto de intervenciones integradas e integradoras, desde el punto de vista físico, social, económico, ambiental, legal e institucional, entre otros ámbitos; que tiene como propósito mejorar la calidad de vida de sus habitantes y su derecho a la ciudad, especialmente de poblaciones en condición de riesgo y vulnerabilidad, mediante la integración efectiva y eficiente de todos los grupos y sectores sociales.
3. Los proyectos de mejoramiento barrial, son por definición espacios reales para la participación ciudadana. En consecuencia, tanto la organización comunitaria como la incorporación activa del municipio, se constituye en una condición necesaria para la gestión de estos proyectos.
4. En virtud de lo expuesto, y como transición desde la atención a la vivienda y familia hacia la del barrio y la comunidad, el Gobierno de la República ha incursionado en la aplicación de un nuevo instrumento denominado Bono Comunitario. Sin embargo, herramientas de esta naturaleza, deben fortalecerse e institucionalizarse como parte de una Política Nacional de Mejoramiento de Barrios y de un modelo que la operacionalice.
5. Con el apoyo financiero de Cities Alliance y el soporte técnico del Programa ONU-HABITAT Costa Rica, el Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos, desde julio del 2009 está abocado al desarrollo del Proyecto "Hacia una Política Nacional de Mejoramiento Barrial y Erradicación de Tugurios", cuyo propósito fundamental es dotar al Estado costarricense y en particular al Ministerio, de una política nacional, un marco estratégico y un modelo de intervención en estos campos. No se incluye dentro de este proyecto ningún rubro de inversión en obras.

*C. A. 2010*

6. Las actuales autoridades ministeriales reconocen la importancia y significado estratégico de este proyecto en el marco de prioridades establecidas por el Gobierno de la República, para lo cual han constituido la **Unidad de Mejoramiento Barrial**. Esta Unidad debe establecer el mejoramiento de barrios como actividad ordinaria del MIVAH, para lo cual establecerá los marcos de relación y coordinación con las Municipalidades, Comunidades Organizadas, Entidades Gubernamentales, Sociedad Civil y Organismos Internacionales.
7. Como parte de esta iniciativa se ha previsto implementar un Modelo de Mejoramiento Barrial en asentamientos definidos como Proyectos Piloto de carácter demostrativo en 14 cantones.
8. En concordancia con la ordenanza número 8801, intitulada Ley General de Transferencia de Competencias del Poder Ejecutivo a las Municipalidades, se construirán las coordinaciones requeridas con el Consejo Cantonal de Coordinación Institucional.

Por lo tanto:

La Municipalidad del Cantón de La Unión, representada por la señora Lydia Garita Rodríguez, mayor, divorciada, de profesión Contadora Pública, vecina de La Unión, y portadora de la cédula de identidad número 3-217-088, en condición de Primera Vicealcaldesa del cantón de La Unión, según resolución no. 0021-E11-2001 del Tribunal Supremo de Elecciones y acuerdo con el artículo 14 del Código Municipal, desempeñara su cargo para el período constitucional comprendido entre el siete de febrero del dos mil once hasta el treinta de abril del dos mil dieciséis, quien mediante oficio D.A. no.138-2011 funge como representante de esta Corporación por disposición del inciso n) del artículo 17 del Código Municipal, con cédula de Personería Jurídica número 3014042083 y la Ing. Irene Campos Gómez, Ministra de Vivienda y Asentamientos Humanos, manifestamos nuestra intención de:

1. Establecer un proceso de coordinación, cooperación y una agenda básica entre la comunidad organizada, el municipio y el MIVAH para implementar y desarrollar en el cantón un modelo de mejoramiento de barrios con el apoyo técnico de ONU-HABITAT/Costa Rica, a través del Proyecto de Mejoramiento de Barrios.
2. Iniciar en el 2010 el proceso con una experiencia piloto, demostrativa, programada y concertada, en el asentamiento Las Brisas
3. ONU HABITAT, apoyará técnicamente al MIVAH, en el marco del Proyecto de Mejoramiento de Barrios, como su contraparte gubernamental, para la gestión del Modelo de Mejoramiento de Barrios, con especial atención al desarrollo de las capacidades municipales y comunales.
4. Para los efectos del presente entendimiento y la implementación del modelo de Mejoramiento Barrial, la Municipalidad mantendrá un equipo de coordinación en el cual participarán sus representantes técnicos (en los ámbitos físico y social) y político, así como los delegados de las comunidades piloto y del MIVAH, de otras agencias públicas y

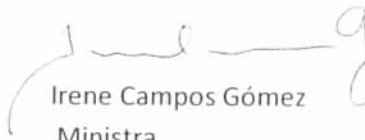
Carta de entendimiento entre el  
Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos y la  
Municipalidad de La Unión

privadas. Desde esta instancia, la corporación municipal avanzará en los procesos de fortalecimiento de su organización y capacidad de planificación y gestión para el mejoramiento de barrios en la escala del cantón

5. El MIVAH a través del Consejo Presidencial de Bienestar Social y Familia, se encargará de promover y coordinar la participación con entidades gubernamentales nacionales, en el marco de la sectorización establecida por el Poder Ejecutivo, así como del seguimiento y evaluación de procesos a efectos de que las experiencias retroalimenten las políticas y estrategias nacionales de mejoramiento de barrios y se facilite la réplica del Modelo en otros cantones.

Se da en conformidad lo anterior expuesto, el día 10 de marzo del 2011, a las catorce y media horas en San Pedro de Montes de Oca.

Se Suscriben:



Irene Campos Gómez  
Ministra

Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos



Lydia Garita Rodríguez

Primera Vicelcaldesa

Municipalidad de La Unión.